Los presupuestos participativos más allá de la arena local. Análisis de dos experiencias extra-municipales en la Región de Murcia (España)

José Molina Molina

Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia

jmm15jmm@gmail.com

Encarnación Hernández Rodríguez

Universidad de Murcia encarnahr@gmail.com

José Luis Ros Medina

Universidad de Murcia

joseluisrosmedina@gmail.com

Resumen.

Los presupuestos participativos se han puesto en marcha principalmente en el ámbito municipal o en niveles inferiores como barrios o distritos, siendo mucho menos frecuentes los procesos de carácter supra-municipal o extra-municipal. Tiene por tanto interés científico contrastar cómo se han desarrollado dos experiencias concretas fuera de la arena local en la Región de Murcia (España) y que han tenido su continuidad en diversas ediciones desde 2016. El objetivo de este trabajo es chequear las características de estos nuevos procesos en base a una serie de criterios que definen a grandes rasgos el presupuesto participativo en la actualidad, en relación a cuestiones tales como el uso de la tecnología y la participación individual, así como el planteamiento que se realiza en torno a la cultura organizativa y las transformaciones sociales que se persiguen.

Palabras clave.

Presupuesto participativo; local; Región de Murcia; Universidad de Murcia; tecnología.

Sobre los autores.

José Molina Molina es desde 2015 presidente del Consejo de la Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM). Doctor en Economía por la Universidad de Murcia, sociólogo y auditor. Miembro de economistas frente a la crisis y autor de diversos artículos y libros en su ámbito de especialización, que es la transparencia y la participación ciudadana.

Encarnación Hernández Rodríguez es directora de comunicación y gestora de proyectos en NovaGob, así como estudiante de doctorado de Ciencia Política y Administración

Pública de la Universidad de Murcia. Licenciada en Periodismo (UCAM), Máster en Gobierno, Administración y Políticas Públicas (UMU) y Especialista en Social Media Management y Marketing Digital (ICEMD-ESIC).

José Luis Ros Medina es Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad de Murcia, premio Fin de Carrera, y Máster en Gobierno, Administración y Políticas Públicas por la misma universidad. Experto en Formador de Formadores en Transparencia y Acceso a la Información por la UNED. Investigador predoctoral contratado FPU en la Universidad de Murcia, donde cursa estudios de doctorado.

1. Introducción. La participación ciudadana ante los retos de la democracia

Estamos viviendo un momento crítico: desde las instituciones internacionales se nos envía el mensaje de que hay que *salvar el Planeta*, y siguiendo este planteamiento, se elaboran los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), un plan pensado para ser de alcance estructural y de obligado cumplimiento para esta próxima década. Pero como todo plan ambicioso, necesitará de procedimientos que evalúen su implementación, necesitará de medios vigilantes que nos aseguren su eficacia, porque de momento, por parte de algunos actores responsables de la activación de estos ODS, hay más deseos y buenas intenciones que exigencias de cumplimiento. Por eso, los ODS serán un proyecto fallido si en paralelo no tomamos conciencia de cómo salvamos la democracia, es decir, si no los conectamos con mecanismos que aseguren la participación de la ciudadanía en la gestión pública como esfuerzo transversal dentro de las instituciones; una participación a su vez articulada con los ODS y evaluada en función, entre otros indicadores, de estos objetivos.

No cabe duda que un régimen democrático, si vive su proceso con intensidad, puede dar muy buenos resultados, pero si se deja asaltar por aquellos que dominan la economía, nos situaremos en un nuevo mercado de *esclavitud líquida* en donde se nos contenta con la posibilidad de compensaciones de alcance limitado como la de decidir cada cuatro años quien debe representarnos. No podemos por más tiempo seguir sufriendo ese chantaje, en un momento de la historia en el que la ciudadanía puede estar más emancipada que nunca, pero también en el que podemos caer en un retroceso histórico. La cultura horizontal hacia la que debemos transitar, de la mano de las demandas de apertura y posibilitada por herramientas como las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), está en la base del debate participativo y nos llevará a un camino de mayor legitimación, de aumentos de la eficiencia del sistema y de una mayor calidad en las instituciones que mejoren nuestra economía.

Ya estamos observando, por ejemplo, notables transformaciones el modelo considerado "tradicional" de participación ciudadana, que se ha visto sometido a varios elementos disruptivos, como son la corriente política del Gobierno abierto, nuevas demandas de los movimientos sociales y el desarrollo de las TIC (FEMP, 2018). El nuevo modelo de "gobernanza participativa local" es especialmente visible en proyectos como los desarrollados en "alcaldías del cambio" como Madrid, con uso intensivo de las tecnologías digitales y un esquema de participación orientado a la innovación pública abierta en espacios menos formales y más dinámicos como los laboratorios ciudadanos (véase Font, 2017). Esa nueva participación tiene entre sus características clave -

asociadas en gran parte al uso de la tecnología- la participación individual y una mayor flexibilidad en la reglamentación e incluso ausencia de ésta. En gran medida, todo esto está revolucionando la forma en que llevan a cabo procesos como los presupuestos participativos, un mecanismo de participación especialmente en auge en España en el periodo 2015-2019, donde se estima la puesta en marcha nada menos que de unas 300 experiencias (Francés, Carratalá y Ganuza, 2018).

Y ello está ocurriendo en un momento en el que hay que plantear cuestiones de fondo en torno a la democratización y la dinamización de la ciudadanía, para que ésta pase de un papel meramente pasivo y de simple respaldo externo, a otro protagonista, de impulsora de esos cambios que se atisban y que se precisan. La apertura de las políticas públicas a la participación, de todas las políticas públicas y en todas sus fases -es decir, como forma de "hacer" de la Administración por defecto- facilitará acción de la ciudadanía y una relación de ésta con la gestión y con la toma de decisiones que revitalizará el sistema, haciéndolo más eficaz, de más calidad y mucho más eficiente. Se trata de, como han dicho Alcalá y Jiménez (2018), alcanzar por medio de la aplicación de los indicadores de buena Gobernanza del Banco Mundial, un uno por ciento más del PIB, lo que representa la no despreciable cifra de diez mil millones de euros año. Estamos perdiendo demasiado por dejar que el *leviatán de la burocracia*, como dicen Dalström y Lapuente (2018), nos domine y nos destruya.

Necesitamos, por tanto, *una sociedad con respuestas* (Molina, 2019), en donde la participación y la transparencia sean ese manifiesto público que atraiga a una ciudadanía que anhela no verse envuelta en la red contaminada y corrupta de una sociedad dominada por falsos principios tecnocráticos, que se mueve según los dictámenes de una clase empresarial preocupada por el crecimiento exponencial de sus negocios, cueste lo que cueste. ¿Cómo es posible que una mayoría de empresas del IBEX estén implicadas en casos de corrupción, presuntos o sentenciados, y sus élites directivas no tengan que asumir responsabilidad alguna? Así, estamos llegando a una situación en la que muchas personas dudan del modelo propuesto por la democracia y se ven cautivadas por los populismos que ofrecen con facilidad soluciones no sensatas.

En este sentido, el presupuesto participativo es un mecanismo de participación con un amplio potencial para redistribuir la riqueza -muy especialmente en las experiencias latinoamericanas- y modernizar la gestión pública -objetivo al que se orientan en mayor medida las experiencias en Europa- (véase Cabannes, 2004, Baiocchi y Ganuza, 2015, entre otros), y sobre el que también se ha destacado la capacidad para incrementar el aprendizaje público, en tanto que "escuela de ciudadanía" para aumentar el conocimiento sobre cómo se gestiona lo público (Allegretti, García y Paño, 2011), y por tanto la capacidad crítica y de control.

La ciudadanía creativa, como afirma Molina (2019), es esa que no se conforma con vivir en esta "granja" extractiva, impulsa una nueva rebelión para un cambio ordenado, creativo, impulsor de nuevas iniciativas y atractivo. Un cambio que elimine desigualdades, cree oportunidades e impulse una economía que desarrolle los ODS. Un modelo en donde la ética en la gestión sea un principio que gobierne los proyectos, y en donde las Administraciones públicas estén presentes como partícipes de ese cambio. Hay que trabajar para alcanzar una nueva gobernanza con más transparencia real -a la que deben conectarse los procesos participativos- en la que las decisiones de todas las Administraciones puedan ser objeto de seguimientos auditado por la ciudadanía. Es decir, una Administración electrónica abierta, que permite un seguimiento de la contratación pública, así como de las decisiones y los criterios de gestión en la Función Pública, un

seguimiento de los criterios de cobertura de los puestos de trabajo y de la lucha contra el clientelismo. Es ya el momento de ese cambio, como señala la Declaración de Cádiz¹, elaborada y firmada por todos los Consejos de Transparencia de España.

Son los programas para abrir el gasto público los que hay que desarrollar de una forma precisa, tal y como está sucediendo con los procesos de presupuestos participativos. Programas que requirieren un seguimiento y una valoración para ser plenamente eficaces, porque una cuestión que se ha olvidado en nuestras Administraciones públicas es la evaluación de los procesos mediante organismos independientes, y la imagen más negativa de este olvido ha sido la eliminación de la Agencia Estatal de Evaluación, que el ministro Montoro cerró por motivos de la crisis.

Falta mucha transparencia, muchas Memorias de Análisis de Impactos Normativos (MAIN) sobre las muchas normas que se imponen sin ser evaluadas y que deberían acompañar a cualquier disposición, lo que junto con una evaluación de las opiniones de la ciudadanía — en cumplimiento de la ley 39/2015 —, nos llevaría a una eficaz coordinación entre políticas públicas y participación ciudadana.

Exigir que las políticas públicas estén basadas en análisis rigurosos de datos requiere poca justificación, pero mucha insistencia, porque no es lo más frecuente. La incorporación de la sociedad civil al diseño y evaluación de esas políticas necesitaría del permiso de acceso a datos relevantes que están en poder de las Administraciones, así como de procedimientos específicos para que la ciudadanía, acompañada de personas expertas interesadas, pueda utilizar los datos sin violar el anonimato.

Esta ponencia quiere precisamente contribuir al objetivo de ahondar en el análisis de las experiencias de apertura y participación, en base a la información disponible, para determinar en qué medida el desarrollo de los procesos de presupuesto participativo incluso más allá de la arena local- se inspira en una serie de indicadores que de algún modo nos mostrarán la capacidad del proceso para impactar en la transformación efectiva de la sociedad, en las personas participantes y en la propia organización promotora. Todo ello bajo el prisma que a través de estas líneas introductorias hemos planteando en torno a la necesidad de que los mecanismos de participación ciudadana sean "una nueva forma de pensar la gestión" (Dias y Júlio, 2018), ya que de otro modo su alcance será limitado y circunstancial.

2. ¿Cómo es el presupuesto participativo hoy? Propuesta de indicadores para analizar las experiencias más allá de la arena local

La expansión mundial del mecanismo del presupuesto participativo desde el año 2000 ha generado que el modelo inicial de Porto Alegre se diversifique de tal manera que es complejo acogerse a una definición única, más allá de aquella que se refiere a "un mecanismo (o un proceso) por el cual la población define o contribuye a definir el destino de todo o una parte de los recursos públicos" (Cabannes, 2004a, p. 20). Se estima, siguiendo a Dias y Júlio (2018), que con la expansión internacional del presupuesto participativo hay entre 7.059 y 7.671 procesos en el mundo, algo que explica el

¹ Véase https://congresotransparencia.com/declaracion-de-cadiz/

heterogéneo desarrollo metodológico y las múltiples especificidades geográficas, desarrollando cada ciudad un modelo en función de su realidad social, territorial y política (Parés, 2011). Además, el presupuesto participativo está presente en varios Continentes tan dispares como América Latina, Norteamérica, Europa, África y Asia, e incluso en distintos niveles de Administración, aunque el ámbito local siga siendo el más habitual para desarrollar estos procesos (Cabannes 2015).

En el caso de España, país que contó con más experiencias en el *viejo continente* hasta 2010 (Ganuza y Francés, 2012), se vive un nuevo auge durante la legislatura 2015-2019, coincidiendo con el giro político en las Alcaldías de muchos municipios y signos de recuperación económica.

El nuevo auge del presupuesto participativo en España está sin duda conectado con el impacto que está teniendo la *digitalización* en torno a los procesos participativos. Muestra de ello es que actualmente cerca del 92% de los procesos incorporan algún elemento digital (Francés, Carratalá y Ganuza, 2018)². Pero, evidentemente, esto no solo ocurre en España, se trata de una de las tendencias globales en torno al presupuesto participativo identificadas (Wampler, McNulty y Touchton, 2018a) y en general de los procesos participativos locales (véase FEMP, 2018).

Como reflejan Sampaio y Peixoto (2014), se observan tres diferentes usos de las TIC en las experiencias de presupuesto participativo: 1) para informar y aumentar la transparencia, con un sitio web donde se proporciona la información necesaria sobre el proceso y con la puesta a disposición de distintos recursos multimedia; 2) para ayudar en la movilización y lograr atraer más participantes, destacando por ejemplo, el uso de la tecnología móvil, y 3) para la propia fase de participación a través de medios electrónicos, básicamente en torno la presentación de propuestas, deliberación y votación.

El debate sobre los pros y contras de la incorporación de estas tecnologías se centra muy especialmente, en base a los resultados de esas experiencias, en la capacidad de las TIC para aumentar los índices de participación, en la propia estructura de esta participación en base a las teorías en torno a la "exclusión digital"-, así como en los límites que plantean la deliberación en línea y el voto electrónico (véanse, entre otros, las discusiones recogidas en Sampaio y Peixoto, 2014; Wampler, McNulty y Touchton, 2018b).

En España, por ejemplo, los medios electrónicos se están utilizando principalmente para la presentación de propuestas y para el voto, estando reservado el uso deliberativo en la mayoría de los casos al ámbito presencial (Francés, Carratalá y Ganuza, 2018). Los métodos combinados de participación tienden a generar experiencias más exitosas (Aström y Grönlum, 2012, citado en Sampaio y Peixoto, 2014), por lo que podemos encontrarnos ante un "falso dilema" entre la elección por los medios en línea o presenciales. De hecho, una notable mayoría -más del 70%- de los procesos participativos que se desarrollan hoy en España son híbridos (Francés, Carratalá y Ganuza, 2018).

Además de la digitalización, a través de la literatura identificamos otra serie de características y tendencias del presupuesto participativo en la actualidad, tanto a nivel mundial como en España, algunas de carácter positivo, y otras que destacamos de forma negativa.

² Estos datos se desprenden de la muestra de 60 casos estudiados en toda España por los autores. Cifras similares las encontramos en la investigación de Tarragó y Quiñones (2019) en municipios catalanes, donde en un porcentaje similar (90%) de los casos se pone a disposición de la ciudadanía un espacio virtual específico del proceso que sirve, entre otros objetivos, para informar.

Una de estas tendencias, como destacan Allegretti y Copello (2018), es el incremento del rol activo de la ciudadanía en el seguimiento y evaluación de los procesos. Prueba de ello es que se están multiplicando los espacios creados para la supervisión y control social en relación con la prestación de servicios y la implementación del presupuesto participativo, e igualmente la puesta a disposición de herramientas en línea para aumentar la transparencia y rendir cuentas sobre esta fase de ejecución.

Otra característica, también positiva, es el desarrollo de proyectos de carácter multirregional (Wampler, McNulty y Touchton, 2018a). Aunque menos desarrollada, implica impulsar desde el nivel supra-municipal políticas de colaboración basadas en incentivos (financiación y formación) a las autoridades locales comprometidas en experimentar con la innovación participativa. Encontramos ejemplos, siguiendo a Allegretti y Copello (2018) en la Región de Lazio en Italia, e incluso en gobiernos nacionales como del de Escocia y Portugal, entre otros.

Para Dias y Júlio (2018) reforzar la dimensión supra-municipal del presupuesto participativo y construir marcos legales que refuercen su continuidad (por obligación o incentivos) son dos importantes retos de futuro, en tanto que la escala local puede que sea insuficiente y limitante, siendo preciso alcanzar niveles más altos de visibilidad, afirmación social y política y sostenibilidad. De hecho, siguiendo a los autores, una de las características destacables de la evolución del presupuesto participativo es el escalamiento en el nivel territorial e institucional, y que ha dado lugar al desarrollo de experiencias en diversas regiones (Rio Grande do Sul, en Brasil; así como en regiones de Chile, Malasia y la Federación Rusa) e incluso algunas muy concretas impulsadas por gobiernos nacionales (Taiwán o Portugal). Estas experiencias implican nuevos desafíos de cara al diseño, desarrollo y evaluación de los procesos en base a criterios tales como el modelo de gestión (centralizado o coordinado entre distintos niveles de Administración), la organización territorial (promoviendo la competición, favoreciendo la distribución equitativa de recursos o un sistema mixto), los niveles de decisión (solo ciudadana o compartida con la Administración) y los tipos de proyectos (inversiones públicas materiales -infraestructuras- o inmateriales).

En el lado negativo encontramos, por un lado, la tendencia ya adelantada a la disminución de los fondos presupuestarios que se abren al debate y a la decisión; una reducción del compromiso financiero que conlleva de forma irremediable que los procesos tengan menor impacto (Allegretti y Copello, 2018; Cabannes y Lipietz, 2018). Y de otra parte, también destaca negativamente que el presupuesto participativo no esté actualmente tan claramente conectado con el impulso de la transparencia fiscal, aunque, como subrayan Allegretti y Copello (2018) de forma paralela conviva con potentes corrientes como la del Gobierno Abierto y el Presupuesto Abierto.

Existen además otra serie de criterios a tener en cuenta para conformar un *modelo de* presupuesto participativo hoy en España a partir de varios estudios que nos acercan a cómo se están desarrollando las experiencias. Utilizamos para definir estas características las investigaciones de Francés, Carratalá y Ganuza (2018) con una muestra de 60 municipios de toda España; de Pineda y Pires (2017) en capitales de provincia, y de Tarragó y Quiñones (2019) que analiza 89 experiencias locales desarrolladas en 2017 en Cataluña.

La primera característica que define al presupuesto participativo actual en nuestro país es que sus *objetivos* ya no se encuentran tan claramente ligados a la justicia social (con la excepción de Madrid y Zaragoza), diluyéndose los principios y valores en torno a la

distribución equitativa de recursos, inclusión, empoderamiento de grupos más vulnerables, etc. (Pineda y Pires, 2017).

Otra cuestión es qué *actores* son llamados a participar. Los procesos están abiertos en su mayoría -61,7%- a la participación tanto de colectivos como de ciudadanía a título individual (Francés, Carratalá y Ganuza, 2018).

¿De qué área de la *organización municipal* depende el proceso? Aquí, la tendencia detectada por Tarragó y Quiñones (2019) es que en la mayoría de los casos estudiados - 57,3%- el proceso está liderado por la Concejalía de Participación Ciudadana, aunque es reseñable un 25% liderados desde Alcaldía, un área que concentra más poder y es más transversal. Aunque sí se crearon mayoritariamente espacios transversales -casi el 71%-dentro de la organización para trabajar en el proceso.

Algo en lo que coinciden los tres estudios citados es en la tendencia mayoritaria a no incluir a la ciudadanía en la elaboración de las *normas de participación*, siendo los denominados "autorreglamentos" una *rara avis* en este escenario del presupuesto participativo -13,3% de los casos estudiados por Francés, Carratalá y Ganuza (2018)-, desarrollándose incluso procesos sin ninguna forma de regulación -26,7%-.

¿Sobre qué se decide? En este punto, Francés, Carratalá y Ganuza (2018) destacan como más allá de las pequeñas inversiones en infraestructuras que caracterizaron la primera etapa de expansión del presupuesto participativo en España, a día de hoy existe una gran heterogeneidad en cuanto a los asuntos que se debaten: solo el 45 % de los casos analizados se limitan a infraestructuras y la mayoría -55%- incluye otras áreas de gasto, implementación de programas, actividades y servicios municipales. En torno a esta cuestión, la segunda limitación viene impuesta por el montante de presupuesto que se abre a la participación, siendo en las capitales de provincia en casi todos los casos estudiados por Pineda y Pires (2017) un porcentaje por debajo del 2% del gasto total. En Cataluña, no se supera el 1% del total del presupuesto municipal en el 67% de los casos, y solo en el 15% de los casos va más allá del 2%.

La cada vez menor presencia de *órganos formales* en torno al proceso es otra tendencia detectada en la muestra de Francés, Carratalá y Ganuza (2018), conservándose solo en el 25% de los casos. En cuanto a la *priorización de propuestas*, en 3 de cada 4 casos se hace mediante voto individual, según la misma muestra.

La duración de los procesos va también a menos según el análisis realizado en municipios catalanes por Tarragó y Quiñones (2019), con una media de cuatro meses y medio, y un máximo de tres meses en el 41,5% de los casos.

Se detecta también en el caso de las experiencias españolas analizadas por Pineda y Pires (2017) un menor impacto de resultados ligados a la *transparencia* y la *educación cívica*. En este sentido no se le presta atención a facilitar información sobre el presupuesto municipal, como tampoco a explicar el capítulo de gasto sobre el que se está participando.

Tabla 1. Indicadores propuestos para analizar experiencias de presupuestos participativos y su descripción

Indicador	Descripción
1. Objetivos del proceso	Expresados por la institución impulsora y
	enfocados hacia la redistribución de
	recursos públicos e inclusión y
	empoderamiento de grupos más
	desfavorecidos, o bien hacia el buen
	gobierno, eficacia, modernización, etc.
2. Quién puede participar	Grado de apertura del proceso. Puede
	participar toda la ciudadanía a título
	individual o solo colectivos, o bien ambos
	en distintas fases e intensidad.
3. Dependencia orgánica	Área de la organización de la que depende
1 8	el proceso. En su caso, transversalidad o
	colaboración entre varias áreas
	implicadas.
4. Gestión centralizada/compartida	Cooperación con otras Administraciones.
5. Normas de participación	Si existen, y si se diseñan de forma
purite ipueren	participada.
6. Órganos formales	Existencia de órganos institucionales en
o. Organos formates	torno al proceso, tales como comisiones,
	consejos, etc.
7. Presupuesto destinado	Sobre qué se decide (capítulo de gastos u
7. Tresupuesto destinado	otros, tipos de inversiones, etc.) y cuánto
	(porcentaje del presupuesto).
8. Toma de la decisión	¿Cómo se decide? Si se prioriza con voto
o. Toma de la decisión	individual o mediante construcción de
	consensos (deliberación).
9. Uso de tecnología digital	En qué fases del proceso (información y
7. Oso de techologia digital	participación) se utiliza, conformando
	modelo totalmente <i>online</i> o híbrido.
10. Competición/redistribución	Si los recursos se distribuyen solo en
10. Competicion/redistribución	función del resultado de la votación o bien
	se aplican algunos criterios de carácter
	redistributivo entre territorios u otras
	unidades.
11 Cialo dal progaso	
11. Ciclo del proceso	Continuidad y duración.
12. Control de la implementación,	Rol de las personas participantes en estas
evaluación y seguimiento	fases del proceso. El hecho de que se
	habiliten espacios para la supervisión y el control social. Puede tratarse de una
	herramienta en línea de rendición de
12 F1 '/ / '	cuentas, u otros mecanismos.
13. Educación cívica	Si el proceso incluye actuaciones en torno
	a la transparencia fiscal para facilitar el
	conocimiento y la comprensión sobre
	cómo funcionan las finanzas públicas.

3. Presupuestos participativos de la Región de Murcia: de la experiencia piloto a la consolidación

Los presupuestos participativos de la Región de Murcia³ son una iniciativa pionera de este tipo de mecanismo participativo en el nivel supra-municipal de Gobierno, puesta en marcha en 2016 con el **objetivo principal** de "facilitar la incorporación de la ciudadanía al proceso de toma de decisiones sobre los presupuestos regionales". Ha tenido continuidad desde entonces y ha sido incluida como experiencia en el **III Plan de Gobierno Abierto de España** para la Alianza por el Gobierno Abierto (OGP)⁴. Los **principios** que han inspirado el proceso, según el compromiso recogido en citado III Plan de Acción son los de la cogestión pública, la participación ciudadana, la transparencia, la información pública y la evaluación de la ejecución.

Mediante Resolución de 4 de julio de 2016, la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior y la Dirección General de presupuestos y Fondos Europeos, de las cuales depende el proceso, se determina el procedimiento para la elaboración de los **presupuestos participativos regionales 2017**, estableciendo las siguientes **fases**:

- 1. Puesta en marcha. En esta fase, el Consejo de Gobierno decide los programas presupuestarios afectados por los presupuestos participativos y la cuantía a destinar para cada uno de ellos en el proceso participativo. A partir de ahí comienza la fase informativa a la ciudadanía y colectivos más directamente afectados, abriendo un apartado web específico en el Portal de Transparencia y Buen Gobierno de la CARM. En total, se someten a consulta pública 7.250.000 euros de 10 programas presupuestarios.
- 2. Selección de las propuestas de actuación. Reuniones del 5 al 9 de septiembre entre las direcciones generales con competencias en los programas presupuestarios implicados y 144 colectivos más representativos para acordar las propuestas de actuación que se someterían a consulta pública. Dichas propuestas deben recibir validación técnica, declarándose viables un total de 90 de entre las 216 presentadas inicialmente.
- 3. La celebración de *consulta pública* tiene lugar mediante encuesta en línea entre el 26 de septiembre y el 9 de octubre de 2016 y en ella participan 3.246 ciudadanos y ciudadanas para seleccionar 44 actuaciones de los 10 programas de gasto citados. Con fecha 10 de octubre se publica en *Informe de Resultados de la Consulta*⁵.

https://transparencia.carm.es/documents/184026/2844633/InformeResultadosConsultaPresupuestosParticipativos CARM.pdf

³ Se puede consultar toda la información del proceso en https://transparencia.carm.es/presupuestos-participativos

⁴ Véase https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Gobierno-abierto/iiiPlanAccion.html

⁵ Disponible en

Imagen 1. Participación por programas.

PROGRAMA	Presupuesto	Participantes	% del total de participantes
APOYO AL ALUMNADO ACNEAE	500.000€	2.406	77%
PROMOCIÓN DEL DEPORTE	500.000€	2.153	69%
PROMOCIÓN DE LA SALUD	150.000€	2.112	67%
MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR	150.000€	2.001	64%
PROMOCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL	500.000€	1.997	64%
APOYO AL BILINGÜISMO	500.000€	1.967	63%
PROMOCIÓN Y MEJORA DEL COMERCIO MINORISTA	500.000€	1.965	63%
COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL	200.000€	1.956	62%
DESARROLLO			
PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	250.000€	1.856	59%
ECONOMÍA SOCIAL	4.000.000€	1.817	58%

Fuente: CARM

4. Retorno. Esta fase se propone informar de los resultados del proceso, de las propuestas finalmente aceptadas y rechazadas a través de un Informe Razonado de Decisión, con fecha 14 de diciembre de 2016, que incorpora las propuestas incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2017, aprobado por Consejo de Gobierno el 12 de diciembre de 2016, seleccionando 44 proyectos asignados a programas presupuestarios y proyectos de gasto. Así, desde que se publicara la resolución con las normas del proceso hasta este informe razonado previo a la publicación de la Ley de Presupuestos transcurren 6 meses, tiempo que podemos determinar que dura el proceso, aunque esté determinada una fase de seguimiento y control, que se extenderá, como es lógico, durante todo el ejercicio 2017 para dar cuenta en línea, a través del Portal de Transparencia de la CARM, del grado de ejecución de los compromisos de gasto en torno a los proyectos seleccionados en el proceso participativo. Precisamente, el principio de evaluación de la ejecución es destacado en el documento de compromiso presentado sobre la práctica a la OGP, señalando que "se evalúan las actuaciones incluidas en los presupuestos generales para conocer los resultados y se publican para el seguimiento y control por parte de la ciudadanía".

Entre los **objetivos más específicos** de la iniciativa, recogida en FEMP (2018), también se citan aquellos relativos a que "la población pueda constatar que los recursos son limitados frente a las innumerables necesidades que se ponen de manifiesto diariamente en la gestión pública", de modo que se pueda realizar una "ponderación reflexiva de los fines que quieren obtener de su Administración y los medios puestos a su disposición" (p. 125). De algún modo, se está haciendo referencia a la necesaria **educación cívica** que se tiene que impulsar y generar desde estos procesos, aunque para lograrlo es necesario que se pongan los medios para ello. Uno de ellos es la necesaria información sobre lo que se está decidiendo, sirviendo además el proceso para aumentar el aprendizaje sobre la materia. En este sentido, se reconoce el esfuerzo de transparencia e información pública,

al que debe darse continuidad junto a los procesos para lograr los resultados esperados. También se citan en este mismo texto (FEMP, 2018) objetivos conectados con el buen gobierno, la apertura y la participación, y en el documento dirigido a OGP desafíos en torno a la mejora de los servicios públicos, aumento de la integridad pública, gestión más eficaz de los recursos, etc., objetivos sin duda en mayor medida conectados con las motivaciones de los impulsores de la iniciativa que aquellos relativos a la redistribución de recursos, al margen del carácter social de los programas de gasto.

También destaca en la iniciativa al menos un **afán de cooperación con otros niveles de Administración**, algo que se expresa en torno al compromiso con la OGP como un esfuerzo dirigido a apoyar "la voluntad de asegurar la cooperación interadministrativa entre distintos niveles de Administración -estatal, autonómica y local- propiciando iniciativas conjuntas acordes con la realidad del Estado español." (FEMP, 2018, p. 126).

Tras la experiencia piloto, los presupuestos participativos de la Región Murcia 2018 incluyen 11 programas presupuestarios con una asignación de 7.950.000 euros. A ello se suma una cantidad de 6.000.000 para el proyecto de gasto del Plan de Cooperación Local destinado a obras y servicios. La **dotación** se sigue incrementando en la edición de 2019, a la que se asignan 10.550.000 euros (para 13 programas presupuestarios), y otros 5.000.000 para la determinada "bolsa presupuestaria" destinada a que ciudadanía la pueda distribuir entre determinadas políticas públicas.

Imagen 2. Programas presupuestarios 2019.

PROGRAMAS	IMPORTE
ACTUACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN CULTURAL	500.000€
ASOCIACIONISMO EN EL ÁMBITO FAMILIAR	80.000€
BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS	100.000€
COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO	350.000€
FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	4.000.000€
IGUALDAD	50.000 €
MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE REGADÍOS	4.500.000 €
PERSONAS MAYORES	50.000 €
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	100.000€
PROMOCIÓN DE LA SALUD	100.000€
PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA INDUSTRIA, LA COMERCIALIZACIÓN Y LA CALIDAD	500.000€
PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	120.000€
TECNOLOGÍAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN	100.000€

Fuente: CARM.

Además del incremento del presupuesto, una de las principales novedades de esta edición es la implementación de una **consulta específica entre alumnado** de distintos centros de enseñanza de la Región de Murcia (un total de 1.011 alumnos y alumnas en 26 centros), con el objetivo de promocionar este mecanismo de participación y agregándose los resultados a la consulta pública general. En este sentido, hay que destacar que la iniciativa apuesta cada vez más por la **inclusión y la educación** en torno al proceso, enfocándose también hacia **personas mayores** (con acciones de alfabetización digital), alumnado de 3º y 4º de la ESO, Bachiller y FP de grado medio y superior y **población infantil**.

Según el *Informe de Decisión y Resultados de la Consulta Pública*⁶, esta edición de los presupuestos participativos de la Región de Murcia ha mejorado ostensiblemente sus números, no solo de dotación económica, sino también de colectivos implicados (201 entidades de la sociedad civil), propuestas de actuación elegibles (100 en total) y encuestas realizadas (10.858) a la ciudadanía.

4. Presupuestos participativos de la Universidad de Murcia: hacia el buen gobierno universitario

En 2016, la Universidad de Murcia (UMU) llevó a cabo un procedimiento piloto7 para que el alumnado decidiera en qué proyectos se gastarían un total de 40.000 euros. El objetivo de esta iniciativa, que surge del Consejo de Gobierno de la UMU a propuesta del equipo rectoral, se centraba "en el fomento de la participación responsable en la vida universitaria y como principio y exponente del buen gobierno". El procedimiento, que fue diseñado conjuntamente con el Consejo de Estudiantes (CEUM), recogía una propuesta inicial de catálogo de proyectos/acciones y toma de decisión sobre éstos por sufragio universal y directo mediante encuesta telemática. Una característica reseñable, como se detalla en el informe final del proceso, es que prevé un "seguimiento especial" por parte del CEUM de la implementación de los proyectos a los que se decide destinar fondos, al margen de que se tengan también que "seguir los controles legalmente establecidos para la ejecución presupuestaria de la UMU". Esta iniciativa ha vuelto a tener réplica en el año 2019, en un proceso cuyas características en torno a los indicadores propuestos se van a analizar a continuación.

El **objetivo** declarado principal de la experiencia en esta nueva edición es la mejora de la participación y la democracia interna de la institución. En la Resolución del rector mediante la que se dictan instrucciones en relación con el proceso de **presupuestos participativos 2019**, se declara que "se pretende habilitar un espacio de conexión más directo entre la comunidad universitaria y su presupuesto". Este intento por revitalizar la participación democrática de la comunidad universitaria es lógico debido a la baja participación que normalmente obtienen los procesos de elección de estas instituciones. Sin ir más lejos, en las últimas elecciones a rector de la UMU, la participación no llegó al 20% del total del censo⁹, en unos comicios en los que también hay que tener en cuenta

 $\frac{https://www.um.es/documents/1073494/9749679/INFORMEfinalfjilSEGUNDAVUELTA.pdf/4ec55361-e445-4cc3-baee-d42e100be18b}{}$

⁶ Disponible en:

https://transparencia.carm.es/wres/transparencia/doc/PPC/Presupar2019/informedecisionyresultados.pdf

Véase el informe final del proceso: https://www.um.es/actualidad/documentos/presupuestos-

participativos-estudiantes-um.pdf

⁸ Se puede consultar en este enlace: https://www.um.es/documents/1235771/1237988/Punto-32-Resolucion-Rectoral-Proceso-de-Presupuestos-Participativos-2019_toum-64358.pdf/e8bf5fea-0591-42ad-aa65-8dddf6a2c1f3

⁹ Véase

la existencia de voto ponderado, algo que no ha estado exento de críticas y reclamos de mayor proporcionalidad¹⁰.

En el presupuesto participativo, en cambio, **podían participar** todas las personas que forman parte de la comunidad universitaria -estudiantes, PDI y PAS- con el mismo peso. La coordinadora de Economía de la Universidad, María Belda, afirmó en la presentación de la iniciativa que se haría "bajo el principio de una persona, un voto". Sin embargo, conviene diferenciar las dos partes fundamentales de este proceso: por un lado, la fase de proposición y debate de iniciativas para someter a elección y, por otro, la votación de las iniciativas propiamente dicha. Para la primera, se conformó una Comisión de Presupuestos Participativos formada por: "un representante del Consejo de Dirección (gerente o persona en quien delegue), que la presidirá, y la coordinadora de Economía. – Dos representantes del Consejo de Estudiantes – Dos representantes del PAS (Junta del PAS y Comité de Empresa) – Dos representantes del PDI (Junta del PDI y Comité de Empresa) – Jefe de Área de Gestión Económica y un miembro del Área de Gestión Económica, designado por el presidente de la Comisión, que actuará como secretario (con voz, pero sin voto)."

Dicha comisión tendría como función principal decidir las propuestas sometidas a votación por la comunidad universitaria, mediante una primera lista no vinculante propuesta por la Gerencia, sobre la que la Comisión trabajaría para añadir o eliminar propuestas. La segunda parte, como ya se ha dicho, es la de votación de dichas propuestas y su elección en base al voto y la financiación obtenida por cada una, ya que cada votante podía repartir hasta 100€ entre las mismas, por lo que éstas no eran solamente elegidas, sino también financiadas mediante la votación.

El área organizativa de la que depende el presupuesto participativo es la Gerencia, al igual que el resto del presupuesto de la Universidad de Murcia, como fija la Ley Orgánica de Universidades en su art. 23. Si bien, en la gestión se puede considerar un cierto grado de colaboración entre las áreas y colectivos que se integran en la Comisión.

La **partida presupuestaria** destinada a los presupuestos participativos para 2019 ha sido de 150.000€ de un presupuesto total para este ejercicio de 224,5 millones de euros, lo que supone un 0,07% del mismo¹¹ y un incremento respecto a la experiencia piloto realizada en 2016, donde se dispuso de 40.000€. Ya en la propia Universidad de Murcia han existido propuestas más ambiciosas de presupuestos participativos, como los de la Facultad de Comunicación y Documentación, que para este ejercicio someten un 4,5% de su presupuesto a la elección de su comunidad universitaria¹². Anteriormente también la Facultad de Biología y la de Bellas Artes han tenido experiencias de presupuestos participativos. En cuanto a la distribución de esos 150.000€, se ha apostado muy especialmente por las becas y apoyo a la investigación, que se llevan más de la mitad del

 $\frac{11}{https://www.um.es/documents/1247729/11690916/presentaci\%C3\%B3n+Presupuestos+2019+Universidad+de+Murcia.pdf/232156c6-9b62-4924-8693-dad0f15a9f1a}$

¹⁰ Recogido en la siguiente noticia: https://www.eldiario.es/murcia/educacion/Elecciones-rector-sistema-injusto-criticas 0 746826178.html

https://www.um.es/web/sala-prensa/-/la-facultad-de-comunicacion-y-documentacion-de-la-umu-pone-en-marcha-sus-primeros-presupuestos-participativos

presupuesto¹³. La comunidad universitaria **distribuyó** 41.019€ para becas a estudiantes en condiciones especiales o sobrevenidas; 38.984 hacia ayudas complementarias a la investigación e infraestructuras de investigación; 21.442€ para fomentar la inclusión y reducir barreras arquitectónicas; 16.778€ para becas de movilidad internacional y nacional; 11.903€ para actividades deportivas; 8.192€ para la mejora de los fondos bibliográficos; 7.260€ a la mejora de la oferta cultural de la universidad y, por último, 4.420€ para becas de comedor para el alumnado con menos recursos¹⁴.

Como se puede comprobar, el **resultado de la elección ha tenido un marcado carácter redistributivo**, dando elevada importancia a las partidas destinadas a inclusión y redistribución de la renta, como las becas a estudiantes con menos recursos y que no obtienen beca del Ministerio de Educación, así como también las ayudas tanto de inclusión como de becas de comedor, que tienen ese mismo marcado acento redistributivo y de justicia social. El segundo apartado que destaca es el de la **excelencia**, donde podríamos situar tanto a las ayudas a la investigación como las becas de movilidad.

El abanico restante de opciones se completaba con iniciativas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como la igualdad de género, la universidad inclusiva, el derecho al refugio o acciones de mejora de la eficiencia energética, con la mejora de infraestructuras y aparcamientos, la coordinación con secundaria, los servicios asistenciales, los eventos formativos, la promoción de la marca UMU y la bienvenida universitaria, opciones todas ellas que quedaron sin financiación, al no superar el 5% de votos necesarios. Llama la atención no tener **prácticamente ninguna propuesta que consistiese en la inversión en obras e infraestructuras**, como suelen hacer muchos de los presupuestos participativos de escala local, salvo las opciones de mejora de las infraestructuras y aparcamientos y la de fomentar la inclusión y reducir barreras arquitectónicas. Todas las opciones elegidas por la comunidad universitaria menos esta última, son **programas de gasto destinados a servicios o subvenciones**.

El proceso de elección, como ya se ha dicho, consistió en la **votación online** de las opciones preseleccionadas por la Comisión de Presupuestos Participativos por parte de todos los participantes que así lo quisieron de la comunidad universitaria, desde el 30 de abril hasta el 17 de mayo. El proceso se desempeñó de forma completamente online, sin combinación de escenario presencial y digital. Este hecho se deberá mejorar para futuras convocatorias, si se mantiene la iniciativa, para dotar de mayor calidad a los procesos. También conviene para ello, ampliar la partida presupuestaria, ya que la actual ha sido muy reducida. Como ya se ha dicho, la Universidad de Murcia, en el momento de confeccionar este análisis, no había publicado ningún reporte de los resultados de esta experiencia de presupuestos participativos, sólo hemos podido conocer la distribución económica mediante la prensa, si bien, no sabemos cuál ha sido la participación total en el proceso, la participación por colectivos, facultades, etc.

¹⁴ Ibídem.

14

¹³ Se pueden consultar los resultados en el siguiente enlace: https://www.um.es/web/gerencia/-/presupuestos-participativos-20-

^{1?}inheritRedirect=true&redirect=%2Fweb%2Fgerencia%2Fcontenido%2Fnotificaciones%3Fp_p_id%3D 101_INSTANCE_6xVJLcYIumdr%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3D view%26p_p_col_id%3Dcolumn-1%26p_p_col_count%3D2

Asimismo, conviene resaltar que a día de hoy aún no se ha hecho público el dato de participación, por lo que no se puede comparar dicha participación con la del proceso de 2016, donde 1.983 alumnos y alumnas de un total de 34.057 estudiantes con derecho a participación cumplimentaron la encuesta, lo que supuso el 5,8% de participación.

En cuanto a la **implementación** de las partidas seleccionadas, la convocatoria realizada por el Rector, mediante la resolución 297/2019, fijaba "El procedimiento de ejecución del gasto se realizará de acuerdo a los procedimientos ordinarios establecidos en la normativa de gestión económica de la Universidad de Murcia, con la especialidad de que una vez ejecutado el gasto de los fondos en su totalidad, el responsable económico enviará a la Comisión una memoria donde se indique la adecuación y el grado de consecución de los objetivos". Sin duda, este paso es un mínimo imprescindible y exigible, pero convendría para dotar de mayor calidad al proceso, que no sólo se envíe un informe final de la ejecución de estas partidas, sino un informe más pormenorizado y con un seguimiento progresivo en el tiempo a la Comisión encargada y, también, la publicación en una sección de presupuestos participativos de la Universidad de Murcia. Más aún si los responsables tienen clara la continuidad y sostenibilidad del proyecto, deberían desarrollar una sección web estable que año a año permita la participación en los presupuestos participativos, ofrezca información de forma oportuna y pormenorizada de los resultados y, por último, vaya reportando un seguimiento con periodicidad mensual o trimestral de los avances de ejecución de los proyectos seleccionados, alojando el histórico de cada convocatoria. Todo ello mejoraría la educación cívica sobre la participación y específicamente sobre los presupuestos participativos y aumentaría la implicación de la comunidad universitaria en los mismos.

Por último, consignar que la **duración del proceso** es relativamente corta. Del 11 de marzo data la Resolución del rector por la que se dictan las instrucciones del proceso, mientras que en mayo se produce la votación y se comunican los resultados a mediados del mes de junio. En total, tres meses, quedando por tramitarla distribución de los créditos a los proyectos que tienen que materializar las actuaciones elegidas, así como todo lo relativo a su implementación y seguimiento.

5. Conclusiones

A modo se conclusión, se aporta la siguiente tabla resumen con la comparativa de los indicadores analizados para cada una de las dos experiencias. Entre los resultados cabría destacar la clara orientación hacia el buen gobierno en los objetivos en torno a la puesta en marcha de los procesos, aunque estos acaben teniendo un claro efecto redistributivo por el marcado carácter social de los programas que se seleccionan. Ambas experiencias tienen un reseñable carácter híbrido, en su capacidad tanto para incorporar distintos tipos de actores en diferentes fases, como para complementar los medios presenciales y digitales. Uno de los aspectos más mejorables es, sin duda, la dotación presupuestaria, pues en ninguno de los dos casos alcanza el 1% del presupuesto. También en todo lo que se refiere a la capacidad el proceso para impulsar la transversalidad en el trabajo dentro de las organizaciones, avanzando a su vez hacia la descentralización y cooperación otras Administraciones. En otros aspectos, tales como las normas de participación, la presencia

de órganos formales, la duración del proceso, el control o la educación cívica se han encontrado resultados dispares, tal y como puede comprobarse.

Tabla 2. Resultados comparados de las iniciativas de presupuesto participativo analizadas en base a los indicadores propuestos

Indicador	Región de Murcia	Universidad de
	(2017, 2018, 2019)	Murcia (2016, 2019)
1. Objetivos del proceso	Buen gobierno, con evolución para incluir empoderamiento de determinados colectivos	Buen gobierno
2. Quién puede participar	Representantes de colectivos y ciudadanía a título individual en distintas fases del proceso.	Representantes de colectivos y ciudadanía a título individual en distintas fases del proceso
3. Dependencia orgánica	Implicación de distintas direcciones generales	Gerencia. Cierto grado de colaboración con otras áreas.
4. Gestión centralizada/compartida	Afán de cooperación	Centralizada
5. Normas de participación	Se dictaminan desde la institución sin intervención de otras partes	Participación de Consejo de Estudiantes
6. Órganos formales	No se han creado	Comisión de Presupuestos Participativos
7. Presupuesto destinado	Alcanza los 15.550.000 en la edición de 2019. El porcentaje de presupuesto avanza desde el 0,17% del presupuesto en 2017 hasta el 0,27% en 2019.	150.000 euros (0,07% del total del presupuesto)
8. Toma de la decisión	Consulta publica	Consulta pública
9. Uso de tecnología digital	Proceso híbrido. Reuniones con colectivos y otras acciones presenciales y encuesta en línea para toda la ciudadanía	Proceso híbrido. Reuniones de la Comisión y encuesta en línea para toda la comunidad universitaria
10. Competición/redistribución	Áreas de gasto con efecto redistributivo. Sin competición en Plan de Obras y Servicios Local	Competición. Resultados con efecto redistributivo

11. Ciclo del proceso	Continuidad. Duración	Carácter esporádico.
	6 meses	Duración de 3 meses
12. Control de la	Rendición de cuentas a	Seguimiento especial
implementación,	través de informes y	proyectos por Consejo
evaluación y seguimiento	seguimiento en línea	de Estudiantes y por
	de ejecución proyectos	parte de la Comisión
13. Educación cívica	Habilitación de canales	Necesaria mejora de
	de información y	los canales de
	formación off y on line	información

6. Bibliografía.

Alcalá, F., y Jiménez, F. (2018). Los costes económicos del déficit de calidad institucional y la corrupción en España. Bilbao: Fundación BBVA.

Allegretti, G. y Copello, K. (2018). Winding around money issues. What's new in PB and which windows of opportunity are being opened? En N. Dias (Org.), *Hope for Democracy*. 30 Years of Participatory Budgeting Worlwide (pp. 35-53). Portugal: Epopeia Records / Oficina. Recuperado de https://www.oficina.org.pt/hopefordemocracy.html

Allegretti, G., García, P., y Paño, P. (2011). *Viajando por los Presupuestos Participativos: buenas prácticas, obstáculos y aprendizajes*. Málaga: CEDMA. Recuperado de http://www.presupuestosparticipativos.com/files/5600-8430-fichero/Viajando%20x%20PPs.pdf

Åström, J., y Åke Grönlund, A. (2012). Online Consultations in Local Government: What Works, When, and Why? En S. Coleman y P. M. Shane (Eds.), *Connecting Democracy: Online Consultation and- the Flow of Political Communication* (pp. 75-96). Massachusetts: The MIT Press. Recuperado de http://www.jstor.org/stable/j.ctt5hhdpk

Baiocchi, G., y Ganuza, E. (2015). Becoming a Best Practice: Neoliberalism and the curious case of participatory budgeting. En C. W. Lee, M. McQuarrie, & E. T. Walker (Eds.), *Democratizing Inequalities. Dilemmas of the New Public Participation* (pp. 187-203). New York-London: New York University Press. Recuperado de http://www.jstor.org/stable/j.ctt1287js3.14

Cabannes, Y. (2004). ¿Qué es y cómo se hace el Presupuesto Participativo? 72 respuestas a preguntas frecuentes sobre Presupuestos Participativos municipales. Quito, Ecuador: UN-Habitat. Recuperado de http://unhabitat.org/books/72-respuestas-a-preguntas-frecuentes-sobre-presupuestos-participativos-municipales-espanol/

Cabannes, Y. (2015). No blueprint for Participatory Budgeting. The challenge of diversity. En Y. Cabannes & C. Delgado (Eds.), *Participatory Budgeting Dossier Nº 1*. Another City is Possible. Alternatives to the City as a Commodity (pp. 29-37). Lisbon. Recuperado de http://portugalparticipa.pt/upload_folder/table_data/2ed4457e-6c7f-4b28-b86a-c62388dbcf08/files/DOUSSIER_PB_digital.pdf

Cabannes, Y., y Lipietz, B. (2018). Revisiting the democratic promise of participatory budgeting in light of competing political, good governance and technocratic logics. *Environment and Urbanization*, 30(1), pp. 67-84. https://doi.org/10.1177/0956247817746279

Dahlström, C., y Lapuente, V. (2018). Organizando el Leviatán. Barcelona: Deusto.

Dias, N., y Júlio, S. (2018). The next thirty years of participatory budgeting in the world start today. En N. Dias (Org.), *Hope for Democracy. 30 Years of Participatory Budgeting Worlwide* (pp. 15-34). Portugal: Epopeia Records / Oficina. Recuperado de https://www.oficina.org.pt/hopefordemocracy.html

FEMP. (2018a). Gobernanza participativa local. Construyendo un nuevo marco de relación con la ciudadanía. Madrid. Recuperado de http://femp.femp.es/files/3580-1936-fichero/GOBERNANZA%20PARTICIPATIVA%20LOCAL.pdf

Font, J. (2017). Nuevos mecanismos participativos: un concepto, distintas realidades. *Recerca, Revista de Pensament i Anàlisi*, núm. 21, pp. 131-135. http://dx.doi.org/10.6035/Recerca.2017.21.7

Francés, F., Carratalá, L. y Ganuza, E. (2018). 20 Years of Participatory Budgeting in Spain. En N. Dias (Org.), *Hope for Democracy. 30 Years of Participatory Budgeting Worlwide* (pp. 275-288). Portugal: Epopeia Records / Oficina. Recuperado de https://www.oficina.org.pt/hopefordemocracy.html

Ganuza, E., y Francés, F. (2012). El círculo virtuoso de la democracia: los presupuestos participativos a debate. Madrid: CIS.

Molina, J. (2019). Una sociedad con respuestas: manifiesto por la participación y la transparencia. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Parés, M. (2011). Fortalezas y debilidades de las experiencias del presupuesto participativo en Barcelona (España). En C. A. Briseño (Coord.), *Presupuesto participativo*. *Herramienta para la democracia* (pp. 85-94). México: Congreso del Estado de Jalisco / Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

Pineda, C., y Pires, V. (2017). ¿A qué llaman hoy presupuesto participativo? *GIGAPP Estudios Working Papers*, 4(72-78), pp. 435-449. Recuperado de http://www.gigapp.org/ewp/index.php/GIGAPP-EWP/article/view/84

Sampaio, R. C. y Peixoto, T. (2014). Electronic Participatory Budgeting: false dilemmas and true complexities. En N. Dias (Ed.), *Hope for Democracy. 25 Years of Participatory Budgeting Worlwide* (pp. 413-425). Portugal: In Loco Association. Recuperado de http://www.portugalparticipa.pt/upload_folder/table_data/4502b693-3a6c-46b6-95d8-a8705d6dde17/files/OP25Anos-EN-20maio2014.pdf

Tarragó y Quiñones (2019). *X Neobaròmetre 2019: Presupuestos participativos – Análisis de 89 experiencias locales de 2017*. Girona: Neòpolis. Recuperado de https://neopolis.cat/x-neobarometre-prova/

Wampler, B., McNulty, S. y Touchton, M. (2018a). The Global Spread and Transformation of Participatory Budgeting. En N. Dias (Org.), *Hope for Democracy. 30 Years of Participatory Budgeting Worlwide* (pp. 55-72). Portugal: Epopeia Records / Oficina. Recuperado de https://www.oficina.org.pt/hopefordemocracy.html

Wampler, B., McNulty, S. y Touchton, M. (2018b). *Participatory Budgeting: Spreading Across the Globe*. Recuperado de http://www.transparency-initiative.org/wp-content/uploads/2018/03/spreading-pb-across-the-globe jan-2018.pdf